



## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SAM.002-2026

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio de 2026, se reunieron virtualmente, los integrantes del Comité Evaluador, **con el fin de consolidar el informe de evaluación de las propuestas presentadas** dentro del Proceso de Selección por Selección Abreviada SAM.002-2026, cuyo objeto consiste en: "Prestar los servicios de identificación, seguimiento y control, de todos los procesos judiciales y extrajudiciales en los que la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP es parte procesal y que se tramiten en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, entregando información confiable, oportuna y completa de cada proceso a través de mecanismos electrónicos y/o físicos idóneos según se requiera por la UGPP.", así:

En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, esto es, el 28 de mayo de 2026, hasta las 12:00 p.m., se presentaron las siguientes propuestas así:

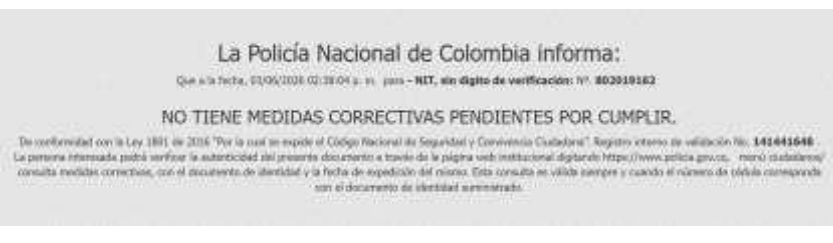
No. ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	FECHA Y HORA
<b>1</b>	Lupa Jurídica S.A.S	28/05/2026 10:50 AM
<b>2</b>	Litigar Punto Com S.A.S.	28/05/2026 11:13 AM

El Comité Evaluador verifica que las propuestas presentadas cumplan con los requisitos y documentos habilitantes señalados en el Pliego de Condiciones, como los requisitos de ponderación así:

### **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES**

#### • REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

3.1.1	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	LUPA JURIDICA S.A.S.		
		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
3.1.1.	Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1)	X		Debidamente diligenciada y firmada por el representante legal de LUPA JURIDICA S.A.S., señora YANETH DE LOS ANGELES DIAZ ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.812.089 de Soledad
3.1.2.	Calidad del proponente	X		Persona Jurídica
3.1.3	Objeto social.	X		El objeto de la sociedad es suficiente para cumplir con el objeto contractual.
3.1.4.	Duración	X		La sociedad está constituida desde el año 2002
3.1.5.	Autorización del órgano social correspondiente	N/A	N/A	No requiere autorización.
3.1.6.	Poder	N/A	N/A	No requiere poder
3.1.7.	Garantía de seriedad de la propuesta - monto y término	X		Póliza No. 14-44-101263687 expedida el 28/05/2026 por Seguros del Estado S.A.; Tomador: Sociedad proponente, Beneficiario: UGPP; Vigencia: Desde 28/05/2026 y hasta 28/08/2026, Valor Asegurado: \$32,252,965.50
3.1.8.	Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso	X		Se verifica información en el RUES con Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, Representación legal en cabeza de <i>Yaneth De Los Angeles Diaz Romero C.C. No. 32812089</i> , Gerente General ; b) Sociedad constituida por Escritura Pública 1849 el 14/11/2002; c) Termino de duración de la sociedad INDEFINIDO; d) El objeto social permite desarrollar el objeto a contratar; e) Representante legal facultado para celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social.

3.1.9.	Personas Extranjeras	N/A	N/A	
3.1.10.	Documento constitutivo del consorcio o unión temporal	N/A	N/A	
3.1.11.	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	X		Se allega certificado por parte del revisor fiscal, acompañado de copia de su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.
3.1.12.	Identificación Tributaria (RUT)	X		Anexa copia del RUT de la persona jurídica.
3.1.13.	Registro de información tributaria (RIT)	X		Anexa copia del RIT de la persona jurídica.
3.1.14.	Certificación bancaria	X		Allega certificación bancaria de BBVA
3.1.15.	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP).		X	El registro no se encuentra en firme, en ese orden de ideas, se aplica lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado y adicionado mediante el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, en la cual se estableció: "En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. (...) "
3.1.16.	clasificación según el Decreto 1082 de 2015	X		Se verifica con la inscripción en el RUP.
3.1.17.	Certificados de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación; certificado del registro nacional de medidas correctivas; consulta de antecedentes judiciales ante la policía nacional y certificado del registro de deudores morosos alimentarios	X		Se allegan todos los certificados requeridos, los cuales fueron consultados por la entidad.  Para el caso de certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona jurídica, este fue consultado por la entidad sin que se encuentre ninguna medida vigente a la fecha:  
3.1.18.	Copia del documento de identidad	X		Se allega copia de la cédula de ciudadanía de la Representante Legal.
3.1.19	Inhabilidades e Incompatibilidades	X		De acuerdo con el numeral 9 de la Carta de Presentación, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que el suscrito y ninguno de los socios que conforman la sociedad que representa, se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de que tratan los artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 18 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, reitera en documento adicional dicha manifestación
3.1.20	Compromiso anticorrupción	X		Se allega formato No. 2 Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado.
3.1.21	Hoja de vida de la Función Pública (persona natural o jurídica):	X		Se allega hoja de vida de la función pública para personas jurídicas.

3.1.21	Situación Militar	N/A	N/A	
3.1.23	Formulario de declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses: (no se considera un requisito habilitante, pero si un requisito para la suscripción del contrato)	X		Se allega la publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés
<b>RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS</b>		<b>NO CUMPLE</b>		

		LITIGAR PUNTO COM S.A.S.		
3.1.1	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
3.1.1.	Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1)	X		Debidamente diligenciada y firmada por el primer suplente del representante legal de LITIGAR PUNTO COM S.A.S., señora SHIRLEY OSPINA BRICEÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52529198 de Bogotá
3.1.2.	Calidad del proponente	X		Persona Jurídica
3.1.3	Objeto social.	X		El objeto de la sociedad es suficiente para cumplir con el objeto contractual.
3.1.4.	Duración	X		La sociedad está constituida desde el año 2000
3.1.5.	Autorización del órgano social correspondiente	N/A	N/A	No requiere autorización.
3.1.6.	Poder	N/A	N/A	No requiere poder
3.1.7.	Garantía de seriedad de la propuesta - monto y término	X		Póliza No. 18-46-101035222 expedida el 19/05/2026 por Seguros del Estado S.A.; Tomador: Sociedad proponente, Beneficiario: UGPP; Vigencia: Desde 28/05/2026 y hasta 25/08/2026, Valor Asegurado: \$ 32,252,965.50
3.1.8.	Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso	X		Se allega Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, Representación Legal en cabeza de <i>Rosa Ines Leon Guevara C.C. No. 66977822</i> Gerente General y su primer suplente, Shirley Ospina Briceño, C.C. No. 52529198 b) Sociedad constituida por Escritura Pública 581 del 30 de marzo de 2000; c) Termino de duración de la sociedad INDEFINIDO; d) El objeto social permite desarrollar el objeto a contratar; e) Primer suplente del Representante Legal facultado para celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social.
3.1.9.	Personas Extranjeras	N/A	N/A	
3.1.10.	Documento constitutivo del consorcio o unión temporal	N/A	N/A	
3.1.11.	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social	X		Se allega certificado por parte de la revisora fiscal principal, acompañado de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.
3.1.12.	Identificación Tributaria (RUT)	X		Se allega copia del RUT
3.1.13.	Registro de información tributaria (RIT)	X		Se allega copia del RIT

3.1.14.	Certificación bancaria	X		Se allega certificación bancaria de Bancolombia.
3.1.15.	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP).	X		Se allega certificado del RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 27 de mayo de 2026.
3.1.16.	Clasificación según el Decreto 1082 de 2015	X		Se verifica cumplimiento según el RUP.
3.1.17.	Certificados de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república, de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación; certificado del registro nacional de medidas correctivas; consulta de antecedentes judiciales ante la policía nacional y certificado del registro de deudores morosos alimentarios			Se allegan todos los certificados de antecedentes, los cuales fueron verificados por parte de la entidad.
3.1.18.	Copia del documento de identidad	X		Se allega copia de la cédula de ciudadanía de la primer suplente de la Representante Legal.
3.1.19	Inhabilidades e Incompatibilidades	X		De acuerdo con el numeral 9 de la Carta de Presentación, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que el suscrito y ninguno de los socios que conforman la sociedad que representa, se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de que tratan los artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 18 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, reitera en documento adicional dicha manifestación
3.1.20	Compromiso anticorrupción	X		Se allega formato No. 2 Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado.
3.1.21	Hoja de vida de la Función Pública (persona natural o jurídica):			Se allega hoja de vida de la función pública para personas jurídicas.
3.1.22	Situación Militar	N/A	N/A	
3.1.23	Formulario de declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses: (no se considera un requisito habilitante, pero si un requisito para la suscripción del contrato)			Se allega la publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés
<b>RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS</b>		<b>CUMPLE</b>		

- **REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO**



UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP  
 EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL  
 PROCESO DE SELECCIÓN SAM.002-2026

"Prestar los servicios de identificación, seguimiento y control, de todos los procesos judiciales y extrajudiciales en los que la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP es parte procesal y que se tramitan en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, entregando información confiable, oportuna y completa de cada proceso a través de mecanismos electrónicos y/o físicos idóneos según se requiera por la UGPP."

PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA					CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			Año fiscal 2025 Certificados en el RUP
	LIQUIDEZ (mín. 1,20)	ENDEUDAM. (máx. 55%)	COBERTURA INTERESES (mín. 0,80)	CAPITAL DE TRABAJO (mín. \$185.872.354)	EVALUACIÓN	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (mín. 0,01)	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (mín. 0,01)	EVALUACIÓN	
LITIGAR PUNTO COM SAS	1,88	52,00%	25,87	3.883.487.201	CUMPLE	0,45	0,21	CUMPLE	Si
LUPA JURIDICA SAS	5,88	45,00%	52,38	2.872.988.471	CUMPLE	1,04	0,57	CUMPLE	Si

• **REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		LITIGANDO	LUPA JURIDICA
EXPERIENCIA (FORMATO 6)	RUP	CUMPLE	CUMPLE
	CONTRATOS APORTADOS	3	3
	OBJETO	CUMPLE	CUMPLE
	VALOR DEL CONTRATO	\$2.584.716.767,47	\$2.764.458.306,81
	FECHA ( 5 AÑOS ANTERIORES)	CUMPLE	CUMPLE
	TIPO DE CONTRATANTE	CUMPLE	CUMPLE
	ESTADO DEL CONTRATO	CUMPLE	CUMPLE
	REQUISITOS DE CERTIFICACIONES	CUMPLE	CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO (FORMATO 7)	PERFIL DEL COORDINADOR	CUMPLE	NO CUMPLE OBSERVACION: No se adjuntó la TP de la abogada
	PERFIL DEL INGENIERO	CUMPLE	NO CUMPLE OBSERVACION: Las certificaciones no contienen el objeto ni las obligaciones, así mismo no se adjuntó una certificación de un contrato vigente la última finalizó el 2025. Adicionalmente indican en el formato al principio el nombre de una persona y posteriormente enuncian otro. EL FORMATO NO ESTA BIEN DILIGENCIADO.
	PERFIL DEL AUXILIAR ADTIVO	N/A	N/A
CARTA COMPROMISO DEL PERSONAL OBLIGATORIO (FORMATO 8)		CUMPLE	CUMPLE
HERRAMIENTA TECNOLÓGICA	FUNCIONALIDAD DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA	CUMPLE	CUMPLE
CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FORMATO 9)		CUMPLE	CUMPLE

•

• **VERIFICACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA**

#	FUNCIONALIDAD	Verificar Cumplimiento S/N de:	LUPA	LITIGAR
1	Acceso multiusuario desde cualquier lugar, vía web, con una asignación de contraseña personalizada	- Conectarse a una URL https de la App en varios equipos con distintos usuarios y validando CAPTCHA - Mostrar que no permite múltiples sesiones por usuario	S	S
2	La visualización y consulta de la información no deberá depender de un navegador específico y mínimo ejecutar sobre las versiones más recientes de los navegadores más populares. (Firefox – Mozilla, Chrome – Google e Internet Explorer – Microsoft, entre otros) y garantizar que para visualizar los contenidos y consultas no sean necesarios "Plug-In"s diferentes a los estándares de facto (Por ejemplo: Acrobat Reader entre otros)	Cada uno de los usuarios usados en la demo, deberá usar la App bajo un navegador distinto	S	S
3	Permitir la creación de nuevos procesos por parte del CONTRATISTA, con tickets o solicitudes realizadas por los usuarios autorizados y debe estar clasificada, de acuerdo con la prioridad que requiera el usuario para su respuesta.	Registrar por parte de usuarios cuyo rol lo permita nuevos procesos y priorizarlos	S	S
4	Capacidad de alimentar el aplicativo con los datos internos de la UGPP que identifiquen cada proceso.	Registrar los datos básicos de un nuevo proceso	S	S
5	Sistemas de notificaciones de las actuaciones surtidas en los despachos judiciales en el territorio nacional, estas notificaciones son enviadas cada vez que el proceso presente movimiento en formato PDF a las direcciones de correo que indique la UGPP.	Enviar correo de notificación al cliente en el momento de cargar una pieza	S	S
6	Sistemas de alertas de diligencias, en el cual se informarán los posibles cambios de despacho, realización de audiencias o próximas diligencias y vencimiento de términos.	Enviar correo de alerta al cliente en el momento de registrar alguna de las novedades mencionadas	S	S
7	Contar con una agenda de vencimientos, los cuales deben ser notificados vía correo electrónico con aquellos vencimientos que tengan lugar dentro de cada uno de los procesos con ocho (8) días hábiles de anticipación. Y en aquellos procesos donde el vencimiento de términos sea explícito en la información publicada, se deberá hacer la anotación por parte del CONTRATISTA, para programar la alerta vía e-mail.	- Registrar novedades que generen durante la demo la alerta a recibir vía correo - Disponer de una opción de consulta de los vencimientos de los procesos	S	S
8	Menú con diferentes opciones como motor o criterio de búsqueda, clasificación de acuerdo con los procesos judiciales a cargo de la Dirección Jurídica y cada una de las Subdirecciones asignadas a la misma.	- Se despliegan menús diferentes para los usuarios usados en la demo, de acuerdo con su rol. - Las opciones de consulta tienen un conjunto de filtros de búsqueda	S	S
9	La herramienta debe permitir descargar reportes y consultas y reporte debe permitir aplicando filtros y tener mínimo impresión y/o exportación a hoja de cálculo, XLSX, XLS, CSV, TXT, PDF, PPT, PPTX Y XML	Durante las consultas y reportes generar los resultados filtrados con vaciado direccionado hacia los tipos de archivo indicados	S	S
10	Visualización de Los PDF de publicaciones por fecha y despacho judicial a nivel nacional, en donde cursen procesos judiciales en los que la UGPP sea parte (ESTADOS, EDICTOS DE SENTENCIA, EDICTOS EMPLAZATORIOS, TRASLADOS, AVISOS DE REMATE Y EXTRACTOS DE DEMANDA)	Realizar consulta de los PDFs publicados para un rango de fechas en un despacho	S	S
11	Permitir descargar providencias surtidas por los Despachos Judiciales o publicaciones en formato PDF, las cuales pueden ser guardadas e impresas por el cliente, según necesidades.	Descargar, guardar e imprimir los PDFs consultados	S	S
12	Permitir el reporte periódico de las actuaciones judiciales, movimiento en general (audiencia, fallos y suspensión) y en las zonas del territorio nacional de difícil acceso.	Generar reporte de actuaciones y movimientos con filtro de periodos para un rango de fechas	S	S
13	Mantener el histórico de actuaciones surtidas en cada proceso, discriminar por instancias, identificando las actuaciones surtidas.	Generar reporte por instancias y actuaciones con filtro por proceso	S	S
14	Disponer de un conjunto de reportes estadísticos y detallados dinámicos con criterios de filtros múltiples sobre periodos, ubicación geográfica, partes procesales, conformación etaria y poblacional, despachos judiciales, estado de procesos, volumen, tipología de procesos, listas de piezas procesales entre otros.	Generar durante la demo reportes filtrados bajo los criterios mencionados	S	S
15	Contar con ayudas suficientes y adecuadas (incluidos tutoriales y cue-cards) según el perfil del usuario, ubicarlas adecuadamente y a solicitud de este elegir el nivel de detalle y complejidad de la explicación (básico, intermedio y avanzado).	Presentar las ayudas personalizadas según los roles	S	S
16	Log funcional de seguimiento y control: La aplicación debe generar eventos de seguimiento y control que sean entendibles funcionalmente y que registren las actividades realizadas por los usuarios. La UGPP podrá solicitar que a un grupo de usuarios se les asigne un perfil que permita la consulta sobre las bitácoras de las Transacciones.	Mostrar desde una opción de consulta la bitácora generada durante la demo. Esta opción debe estar asignada solo a un tipo de rol específico	S	S

## VERIFICACION DE LA OFERTA ECONÓMICA Y VALIDEZ DE LA OFERTA

### Verificación Lista 1

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTADO LISTA 1	OBSERVACIONES
1	LITIGAR PUNTO COM S.A.S.	\$ <u>322.529.655</u>	CUMPLE
2	LUPA JURÍDICA SAS	\$ <u>322.529.655</u>	CUMPLE

### Verificación Lista 2

No.	PROPONENTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO	OBSERVACIONES
1	<b>LITIGAR PUNTO COM S.A.S.</b>		<b>CUMPLE</b>
	Procesos respecto de los cuales SI se hayan registrado actuaciones procesales dentro del mes a reportar.	\$ 1.150	CUMPLE
	Procesos respecto de los cuales NO se hayan registrado actuaciones dentro del mes a reportar.	\$ 1.250	CUMPLE
2	<b>LUPA JURÍDICA SAS</b>		<b>CUMPLE</b>
	Procesos respecto de los cuales SI se hayan registrado actuaciones procesales dentro del mes a reportar.	\$ 1.800	CUMPLE
	Procesos respecto de los cuales NO se hayan registrado actuaciones dentro del mes a reportar.	\$ 2.000	CUMPLE

En el marco de la evaluación de las ofertas presentadas, se identificaron las dos propuestas con posibles precios artificialmente bajos, se evidencia que en la oferta presentada por **LUPA JURÍDICA SAS** el % Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato es del -33,93% y en la oferta presentada por **LITIGAR PUNTO COM S.A.S.** el % Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato es del -58,62%, razón por la cual se realizaron los requerimientos correspondientes a los oferentes involucrados, quienes allegaron sus respuestas y soportes dentro del término establecido por la Entidad.

No.	Proponente	Costo estimado del contrato	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	LUPA JURIDICA	\$ 5.751,31	\$ 3.800,00	-33,93%
2	LITIGAR.COM		\$ 2.380,00	-58,62%

Revisada la justificación presentada por el oferente **LUPA JURÍDICA SAS**, se concluye que el valor ofertado no configura un precio artificialmente bajo, toda vez que se encuentra sustentado en una operación nacional previamente consolidada, soportada en herramientas tecnológicas, economías de escala y una capacidad instalada que le permite prestar el servicio sin incurrir en costos adicionales significativos. Lo anterior se traduce en eficiencias operativas que justifican la competitividad de la oferta sin afectar la calidad, oportunidad o alcance del servicio requerido.

Adicionalmente, el oferente acreditó experiencia en contratos de objeto similar, capacidad financiera suficiente para garantizar la ejecución contractual y antecedentes de contratación con valores comparables en el mercado. En ese sentido, se evidencia que el precio ofertado responde a condiciones reales de eficiencia empresarial y no a una subestimación de costos que comprometa la adecuada ejecución del contrato.

La justificación presentada por el oferente **LITIGAR PUNTO COM S.A.S**, se evidencia que los valores ofertados no constituyen precios artificialmente bajos, toda vez que se encuentran respaldados por una estructura operativa, tecnológica y financiera consolidada. El proponente cuenta con infraestructura propia ya amortizada, una plataforma tecnológica de desarrollo propio, economías de escala derivadas de la gestión de más de 800.000 procesos judiciales y una capacidad instalada suficiente para asumir el volumen requerido sin incurrir en costos adicionales significativos, lo que explica la competitividad de la oferta sin afectar su viabilidad.

Asimismo, se verificó que la tarifa ofertada cubre los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, contempla obligaciones tributarias, provisión para imprevistos y un margen de utilidad razonable. Adicionalmente, la oferta resulta coherente con las condiciones del mercado, al encontrarse dentro del rango de precios evidenciado en contratos similares suscritos por entidades públicas, lo que permite concluir que los valores propuestos son sostenibles, garantizan la adecuada ejecución contractual y no generan riesgo de incumplimiento.

Analizada la información aportada, se evidenció que los valores ofertados cuentan con sustento técnico, operativo y económico suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Adicionalmente, la Entidad realizó una comparación con el proceso contractual adjudicado durante la vigencia 2025, en el cual el precio estimado correspondió a \$8.670,00 y el valor finalmente contratado fue de \$2.407,00, lo que representó una reducción del 72,24 % respecto del presupuesto oficial. Este comportamiento evidencia que, para servicios de características similares, el mercado ha presentado históricamente ofertas con diferencias significativas frente a los valores estimados por la Entidad.

<b>Año del proceso</b>	<b>2025</b>
<b>Precio estimado</b>	<b>\$ 8.670,00</b>
<b>Precio contratado</b>	<b>\$ 2.407,00</b>
<b>% Variación</b>	<b>72,24%</b>

Al contrastar dicho antecedente con las ofertas objeto de evaluación, cuyas diferencias frente al costo estimado corresponden al 33,93 % y 58,62 %, se observa que estas variaciones son inferiores a la reducción registrada en el proceso de referencia. En consecuencia, los porcentajes ofertados resultan consistentes con las dinámicas del mercado y con antecedentes contractuales recientes de la Entidad, constituyendo un elemento adicional que respalda la viabilidad económica de las propuestas y permite descartar la existencia de precios artificialmente bajos.

En consecuencia, se concluyó que las ofertas evaluadas no presentan precios artificialmente bajos, toda vez que los proponentes demostraron la viabilidad y sostenibilidad de sus propuestas, permitiendo descartar la configuración de un riesgo para la correcta ejecución del contrato, por lo tanto, ambas ofertas cumplen con las condiciones económicas establecidas por la entidad

- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES**

<b>LITIGAR PUNTO COM S.A.S</b>	
<b>FACTOR</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
CAPACIDAD JURÍDICA	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL
CAPACIDAD TÉCNICA	HABIL
CONDICIONES OFRECIMIENTO ECONÓMICO	CUMPLE

<b>LUPA JURÍDICA S.A.S</b>	
<b>FACTOR</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL
CAPACIDAD TÉCNICA	NO HABIL
CONDICIONES OFRECIMIENTO ECONÓMICO	CUMPLE

Teniendo en cuenta que el oferente **LUPA JURÍDICA S.A.S** no quedó habilitado en relación con los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes, se le otorgó el término de traslado del informe preliminar de evaluación para subsanar su oferta, no obstante, transcurrido este término el oferente en mención no subsanó.

El informe preliminar de evaluación fue publicado en la plataforma SECOP II desde el día 3 de junio de 2026, corriéndose el término de traslado por los días 4, 5 y 9 de junio de 2026.

Así las cosas, se tiene que el proponente **LUPA JURÍDICA S.A.S** no se encuentra habilitado y por tanto su oferta debe ser objeto de rechazo.

**CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

<b>LITIGAR PUNTO COM S.A.S</b>			
<b>No.</b>	<b>FACTORES DE CALIFICACIÓN</b>	<b>MÁXIMO PUNTAJE</b>	<b>PUNTOS OBTENIDOS</b>
1	REVISIÓN DIARIA DE LOS PROCESOS JUDICIALES ASIGNADOS	30	30
2	LEVANTAMIENTO HISTÓRICO DE PROCESOS O INFORMES ESPECIALES	30	30
3	OFRECIMIENTO ECONÓMICO	29.5	23
4	INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y	0.25	0.25



	EMPRESAS DE MUJERES		
5	INCENTIVO PARA MIPYMES	0.25	0.25
6	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
<b>PUNTAJE TOTAL OBTENIDO</b>			93.5

Teniendo en cuenta lo expuesto, se tiene que el orden de elegibilidad dentro del proceso es el siguiente:

No. Elegibilidad	Orden de	Fecha de la oferta	Proponente	Puntaje Total
1		28/05/2026 11:13 AM	Litigar Punto Com S.A.S.	93.5

### RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto en este informe, el Comité de Evaluación dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAM.002-2026, cuyo objeto es: "Prestar los servicios de identificación, seguimiento y control, de todos los procesos judiciales y extrajudiciales en los que la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP es parte procesal y que se tramiten en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, entregando información confiable, oportuna y completa de cada proceso a través de mecanismos electrónicos y/o físicos idóneos según se requiera por la UGPP" **recomienda** a la ordenadora del gasto adjudicar el contrato al proponente **LITIGAR PUNTO COM S.A.S**, pues su oferta ha quedado habilitada y en primer orden de elegibilidad con 93.5 puntos.

Cordialmente,

**Aura Cecilia Sepúlveda Maza**  
Evaluadora Técnica

**Karen Holly Castro Castro**  
Evaluadora Técnica

**Gabriel Manrique Mendoza**  
Evaluador Técnico (verificación de funcionalidad de la herramienta tecnológica).

**Maria Fernanda Marín López**  
Evaluador Económico

**Juan Sebastián Cardona Correa**  
Evaluador Jurídico

**Juan Carlos Borja Conde**  
Evaluador Financiero

